



DECRETO ALCALDICIO N° 2038

AUTORIZA **FIESTA COSTUMBRISTA** AL CLUB
DE CRIANCEROS DE CABALLOS Y OVINOS DE
PIMPINELA DE LA COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

26 SEP 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimiento administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Crianceros de Caballos y Ovinos de Pimpinela para efectuar "**FIESTA COSTUMBRISTA**" en Medialuna de Villa María de la comuna de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE, al Club de Crianceros de Caballos y Ovinos de Pimpinela para efectuar **FIESTA COSTUMBRISTA** el día 12 de Octubre de 2024, en Medialuna de Villa María de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

Déjese establecido, que la entidad Organizadora deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud.

HORARIO : Desde las 13:00 horas hasta las 21:00 horas

Con venta de bebidas análcóholicas

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. María Irene Parra Vidal, Ru [REDACTED] Secretaria del Club de Crianceros de Caballos y Ovinos de Pimpinela de la comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1))

Dirección Des. Comunitario (1)

Subcomisaría de Carabineros(1)